

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA Y BENALMÁDENA”
CONTR_2025_329947 - LOTE N.º7: AGUAS, REFRESCOS Y CERVEZAS**

En la ciudad de Málaga, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D^a CARMEN SÁNCHEZ SIERRA, en calidad de Directora Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, actuando en representación de la misma, en virtud de lo establecido en el Resuelve Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Direcciones Provinciales en materia de gestión económica y presupuestaria, de subvenciones, de contratación y de gestión administrativa.

De otra parte, D^a.MARÍA ISABEL ROMERO LÓPEZ, con D.N.I. ***3998**, actuando en nombre y representación de MAY SERVICE ANDALUSI. S.L. con NIF n.º B44681393, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Lopera D.José Carlos Fernández Díaz, mediante escritura de fecha 8 de febrero de 2023, bajo el nº 72 de su protocolo y bastanteado por los servicios jurídicos de Jaén con fecha 15 de diciembre de 2023.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga (en adelante DP SAE Málaga) de fecha 12 de septiembre de 2025.

SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informado por la Asesoría Jurídica de Málaga con fecha 3 de septiembre de 2025 (Informe n.º2025/123).

TERCERO.- La Intervención de la Junta de Andalucía, con fecha 2 de octubre de 2025 fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto.

CUARTO.- La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 14 de octubre de 2025 por importe de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (698.917,29 euros), IVA incluido.

QUINTO.- El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 21 de octubre de 2025 , y en el DOUE el 17 de octubre de 2025 .

SEXTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución de la Dirección Provincial del SAE en Málaga de fecha 25 de marzo de 2026, a MAY SERVICE ANDALUSI, S.L..

CONTR_2025_329947

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		21/04/2026 12:54:49	PÁGINA: 1 / 10
MARIA ISABEL ROMERO LOPEZ			
VERIFICACIÓN	naZ7MZTMvYtdjMWFjMGZiYjQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SÉPTIMO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 17 de abril de 2026.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

D^a MARÍA ISABEL ROMERO LÓPEZ, en nombre y representación de MAY SERVICE ANDALUSI. S.L. se compromete a la realización del contrato de SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA Y BENALMÁDENA” (EXPTE.: CONTR_2025_329947), LOTE N.º7: AGUAS, REFRESCOS Y CERVEZAS, de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación y con la oferta presentada.

Igualmente se compromete a:

a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.

b) Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

c) La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I del PCAP:

De carácter medioambiental: Eliminación del papel en todas las comunicaciones con la unidad de seguimiento y ejecución del contrato, utilizando para ello vías telemáticas, excepto en las que no este habilitada dicha vía.

SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio del contrato es de **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (22.852,38 euros)** más el importe correspondiente en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los tipos de IVA a aplicar en el contrato serán los vigentes según las normas fiscales de aplicación.

No obstante, al basarse en la Disposición Adicional 33ª de la LCSP, el número de unidades a adquirir podrá aumentarse hasta agotar el presupuesto máximo de licitación, que asciende a **VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (26.773,24 euros) IVA incluido.**

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los bienes efectivamente suministrados y formalmente recibidos por la Administración, que será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

<u>ANUALIDAD</u>	<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>
2026-2027	1439042920G/32L/22105/29.01
2026-2027	1439042910G/32L/22105/29.01

Se adjunta como Anexo *Detalle de productos a suministrar*. al presente contrato, listado con los productos y precios unitarios de adjudicación integrantes del lote que ha sido adjudicado a la empresa firmante de este contrato.

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

CONTR_2025_329947

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		21/04/2026 12:54:49	PÁGINA: 2 / 10
MARIA ISABEL ROMERO LOPEZ			
VERIFICACIÓN	naZ7MZTMvYTdiMWFjMGZiYjOSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERA.- Duración y prórroga

El plazo total de duración/ejecución del contrato es de 11 meses, iniciándose el 1 de septiembre del 2026.

El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP (*en su caso*) por un periodo máximo de 11 meses adicionales.

CUARTA.- Garantía definitiva

De conformidad con lo establecido en el Anexo I-apartado 7 del PCAP, la garantía definitiva se ha constituido mediante retención en el precio, en la forma y condiciones previstas en dicho anexo.

QUINTA.- Plazo de garantía

El plazo de garantía del contrato coincide con el plazo de caducidad o de consumo preferente, según el caso, de cada producto suministrado, a contar desde la fecha de recepción del producto.

Transcurridos TRES meses desde la finalización del contrato, y una vez realizadas las oportunas comprobaciones por parte del órgano de contratación sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

SEXTA.- Cesión y subcontratación

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 y en el Anexo I-apartado 10 del pliego regulador de la presente contratación.

SÉPTIMA.- Modificación del contrato

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 15 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

OCTAVA.- Cumplimiento del contrato

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

NOVENA.- Penalidades por incumplimiento del contrato

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 17 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP.

DÉCIMA.- Resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipuladas en el clausulado del presente PCAP.

DÉCIMO PRIMERA.- Consolidación del personal

CONTR_2025_329947

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		21/04/2026 12:54:49	PÁGINA: 3 / 10
MARIA ISABEL ROMERO LOPEZ			
VERIFICACIÓN	naZ7MZTMvYtdjMWFjMGZiYjOSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A la extinción del contrato, no podrá producirse la consolidación del personal que la empresa haya destinado para la realización del objeto del contrato.

DÉCIMO SEGUNDA.- Confidencialidad y protección de datos

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3.2 del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

DÉCIMO TERCERA.- Normas aplicables

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

DÉCIMO CUARTA.- Documentación contractual

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

DÉCIMO QUINTA.- Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

CONTR_2025_329947

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		21/04/2026 12:54:49	PÁGINA: 4 / 10
MARIA ISABEL ROMERO LOPEZ			
VERIFICACIÓN	naZ7MZTMvYTDjMWfJMGZiYjOSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las resoluciones del Órgano de Contratación ponen fin a la vía administrativa, y son recurribles potestativamente en reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (arts.123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o a través de la interposición de un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA
Fdo.: LA DIRECTORA PROVINCIAL

MAY SERVICE ANDALUSI, S.L.
Fdo.: LA REPRESENTANTE LEGAL

CONTR_2025_329947

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		21/04/2026 12:54:49	PÁGINA: 5 / 10
MARIA ISABEL ROMERO LOPEZ			
VERIFICACIÓN	naZ7MZTMyyTdjMWFjMGZiYjQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO - DETALLE DE PRODUCTOS A SUMINISTRAR

EXPEDIENTE	CONTR_2025_329947
TÍTULO	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA Y BENALMÁDENA
LOTE N.º 7	AGUAS, REFRESCOS Y CERVEZAS
ADJUDICATARIO	MAY SERVICE ANDALUSI, S.L.

A.1- ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA

PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD MEDIDA	NÚMERO UNIDADES	PRECIO UNIT. (IVA EXC)	TOTAL OFERTA (IVA EXC)
AGUAS					
AGUA	BOTELLA CRISTAL ½ L. 1ª MARCA. ORIGEN: ANDALUCÍA	BOTELLA CRISTAL	96	1,00 €	96,00 €
AGUA	BOTELLA CRISTAL 1 L. 1ª MARCA. ORIGEN: ANDALUCÍA	BOTELLA CRISTAL	700	1,35 €	945,00 €
AGUA CON GAS	BOTELLA CRISTAL ½ L. 1ª MARCA. ORIGEN: ANDALUCÍA	BOTELLA CRISTAL	200	1,32 €	264,00 €
AGUA CON GAS	BOTELLA CRISTAL 1 L. 1ª MARCA. ORIGEN: ANDALUCÍA	BOTELLA CRISTAL	500	1,76 €	880,00 €
AGUA FAMILIA	BOTELLA PLÁSTICO 1,5 L. 1ª MARCA. ORIGEN: ANDALUCIA	BOTELLA PLÁSTICO	3500	0,61 €	2.135,00 €
ZUMOS					
ZUMO PIÑA	BOTELLÍN 200 ML. 1ª MARCA. ENVASE NO RETORNABLE.	BOTELLÍN CRISTAL	96	0,83 €	79,68 €
ZUMO MELOCOTÓN	BOTELLÍN 200 ML. 1ª MARCA. ENVASE NO RETORNABLE.	BOTELLÍN CRISTAL	96	0,83 €	79,68 €
ZUMO TOMATE	BOTELLÍN 200 ML. 1ª MARCA. ENVASE NO RETORNABLE.	BOTELLÍN CRISTAL	96	0,83 €	79,68 €
ZUMO ARÁNDANOS	BOTELLÍN 200 ML. 1ª MARCA. ENVASE NO RETORNABLE.	BOTELLÍN CRISTAL	96	1,78 €	170,88 €
ZUMO MANZANA	BOTELLÍN 200 ML. 1ª MARCA. ENVASE NO RETORNABLE.	BOTELLÍN CRISTAL	96	0,83 €	79,68 €
REFRESCOS					

CONTR_2025_329947

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		21/04/2026 12:54:49	PÁGINA: 6 / 10
MARIA ISABEL ROMERO LOPEZ			
VERIFICACIÓN	naZ7MZTMvYtdjMWFjMGZiYjOSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD MEDIDA	NÚMERO UNIDADES	PRECIO UNIT. (IVA EXC)	TOTAL OFERTA (IVA EXC)
BEBIDA GASEOSA SABOR LIMA LIMÓN SIMILAR SPRITE	BOTELLÍN 200 ML. 1ª MARCA. TIPO SPRITE. ENVASE NO RETORBABLE	BOTELLÍN CRISTAL	120	1,27 €	152,40 €
BITTER	BOTELLÍN 200 ML. 1ª MARCA. ENVASE NO RETORNABLE.	BOTELLÍN CRISTAL	48	1,27 €	60,96 €
GINGER	BOTELLÍN 200 ML. 1ª MARCA. ENVASE NO RETORNABLE.	BOTELLÍN CRISTAL	48	1,27 €	60,96 €
SODA	BOTELLÍN 200 ML. 1ª MARCA. ENVASE NO RETORNABLE.	BOTELLÍN CRISTAL	240	1,89 €	453,60 €
REFRESCO COLA	BOTELLÍN 200 ML. 1ª MARCA. TIPO COCA-COLA. ENVASE NO RETORNABLE	BOTELLÍN CRISTAL	400	1,27 €	508,00 €
REFRESCO COLA ZERO	BOTELLÍN 200 ML. 1ª MARCA. TIPO COCA-COLA. ENVASE NO RETORNABLE	BOTELLÍN CRISTAL	240	1,27 €	304,80 €
REFRESCO LIMÓN	BOTELLÍN 200 ML. 1ª MARCA. TIPO FANTA LIMÓN. ENVASE NO RETORNABLE	BOTELLÍN CRISTAL	300	1,27 €	381,00 €
REFRESCO NARANJA	BOTELLÍN 200 ML. 1ª MARCA. TIPO FANTA NARANJA. ENVASE NO RETORNABLE	BOTELLÍN CRISTAL	300	1,27 €	381,00 €
TÓNICA	BOTELLÍN 200 ML. 1ª MARCA. ENVASE NO RETORNABLE.	BOTELLÍN CRISTAL	400	1,27 €	508,00 €
CERVEZAS					
BOTELLA DE CO2 PARA GRUPO DE CERVEZA	CARBÓNICO	BOTELLA	3	21,12 €	63,36 €
CERVEZA BARRIL	30 L. 1ª MARCA. ORIGEN: ANDALUCÍA	BARRIL	8	121,00 €	968,00 €
CERVEZA SIN ALCOHOL	BOTELLÍN 200 ML 1ª MARCA. ENVASE NO RETORNABLE	BOTELLÍN	240	1,33 €	319,20 €
CERVEZA LAGER TIPO PILSEN	BOTELLA 33 CL. 1ª MARCA. ENVASE NO RETORNABLE	BOTELLA	300	1,78 €	534,00 €
LOTE N.º 7. ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA					9.504,88 €

CONTR_2025_329947

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		21/04/2026 12:54:49	PÁGINA: 7 / 10
MARIA ISABEL ROMERO LOPEZ			
VERIFICACIÓN	naZ7MZTMvYtdjMWFjMGZiYjOSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A.2- ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA

PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD MEDIDA	NÚMERO UNIDADES	PRECIO UNIT. (IVA EXC)	TOTAL OFERTA (IVA EXC)
AGUAS					
AGUA	BOTELLA CRISTAL ½ L. 1ª MARCA. ORIGEN: ANDALUCÍA	BOTELLA CRISTAL	610	1,00 €	610,00 €
AGUA	BOTELLA CRISTAL 1 L. 1ª MARCA. ORIGEN: ANDALUCÍA	BOTELLA CRISTAL	1700	1,35 €	2.295,00 €
AGUA CON GAS	BOTELLA CRISTAL ½ L. 1ª MARCA. ORIGEN: ANDALUCÍA	BOTELLA CRISTAL	150	1,32 €	198,00 €
AGUA FAMILIA	BOTELLA PLÁSTICO 1,5 L. 1ª MARCA. ORIGEN: ANDALUCIA. PACK 2 UD.	BOTELLA PLÁSTICO	3200	0,61 €	1.952,00 €
ZUMOS					
ZUMO PIÑA	BOTELLÍN 200 ML. 1ª MARCA. ENVASE NO RETORNABLE.	BOTELLÍN CRISTAL	72	0,83 €	59,76 €
ZUMO MELOCOTÓN	BOTELLÍN 200 ML. 1ª MARCA. ENVASE NO RETORNABLE.	BOTELLÍN CRISTAL	72	0,83 €	59,76 €
ZUMO TOMATE	BOTELLÍN 200 ML. 1ª MARCA. ENVASE NO RETORNABLE.	BOTELLÍN CRISTAL	72	0,83 €	59,76 €
ZUMO NARANJA	BOTELLIN 200 ML. 1ª MARCA. ENVASE NO RETORNABLE	BOTELLIN CRISTAL	100	0,50 €	50,00 €
ZUMO ARÁNDANOS	BOTELLÍN 200 ML. 1ª MARCA. ENVASE NO RETORNABLE.	BOTELLÍN CRISTAL	72	1,78 €	128,16 €
REFRESCOS					
BEBIDA GASEOSA SABOR LIMA LIMÓN SIMILAR SPRITE	BOTELLIN 200 ML. 1ª MARCA. TIPO SPRITE. ENVASE NO RETORNABLE	BOTELLIN CRISTAL	200	1,27 €	254,00 €
BEBIDA ISOTONICA SABORIZADA	BOTELLIN 200 ML. 1ª MARCA.ENVASE NO RETORNABLE	BOTELLIN CRISTAL	30	1,25 €	37,50 €
BEBIDA TE FRIO AZUCARADO	BOTELLIN 200 ML. 1ª MARCA.ENVASE NO RETORNABLE	BOTELLIN CRISTAL	50	1,49 €	74,50 €
BITTER	BOTELLIN 200 ML. 1ª MARCA. ENVASE NO RETORNABLE	BOTELLIN CRISTAL	42	1,27 €	53,34 €

CONTR_2025_329947

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		21/04/2026 12:54:49	PÁGINA: 8 / 10
MARIA ISABEL ROMERO LOPEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZTMyYTDjMWFjMGZiYjQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD MEDIDA	NÚMERO UNIDADES	PRECIO UNIT. (IVA EXC)	TOTAL OFERTA (IVA EXC)
GASEOSA	BOTELLA 0,50L CRISTAL PRIMERA MARCA	BOTELLA CRISTAL	50	0,78 €	39,00 €
GINGER	BOTELLIN 200 ML. 1ª MARCA. ENVASE NO RETORNABLE	BOTELLIN CRISTAL	48	1,27 €	60,96 €
MOSTO SIN ALCOHOL	BOTELLIN 200 ML. 1ª MARCA.	BOTELLIN CRISTAL	48	0,62 €	29,76 €
SODA	BOTELLIN 200 ML. 1ª MARCA. ENVASE NO RETORNABLE	BOTELLIN CRISTAL	48	1,89 €	90,72 €
REFRESCO COLA	BOTELLIN 200 ML. 1ª MARCA. TIPO COCACOLA. ENVASE NO RETORNABLE	BOTELLIN CRISTAL	375	1,27 €	476,25 €
REFRESCO COLA ZERO TIPO COCA COLA	BOTELLIN 200 ML. 1ª MARCA. TIPO COCACOLA. ENVASE NO RETORNABLE	BOTELLIN CRISTAL	224	1,27 €	284,48 €
REFRESCO COLA SIN CAFEINA	BOTELLIN 200 ML. 1ª MARCA. TIPO COCACOLA. ENVASE NO RETORNABLE	BOTELLIN CRISTAL	72	1,60 €	115,20 €
REFRESCO LIMÓN	BOTELLIN 200 ML. 1ª MARCA. TIPO FANTA DE LIMÓN. ENVASE NO RETORNABLE	BOTELLIN CRISTAL	100	1,27 €	127,00 €
REFRESCO NARANJA	BOTELLIN 200 ML. 1ª MARCA. TIPO FANTA DE NARANJA. ENVASE NO RETORNABLE	BOTELLIN CRISTAL	100	1,27 €	127,00 €
TÓNICA	BOTELLIN 200 ML. 1ª MARCA. ENVASE NO RETORNABLE	BOTELLIN CRISTAL	225	1,27 €	285,75 €
BEBIDA REFRESCANTE CON POMELO	BOTELLIN 200 ML. 1ª MARCA. ENVASE NO RETORNABLE	BOTELLIN CRISTAL	48	2,15 €	103,20 €
BEBIDA REFRESCANTE DE TÉ Y DE EXTRACTOS: MARACUYA, LIMON, MANGO, MELOCOTÓN Y ARÁNDANO.	BOTELLA CRISTAL 33 CL. 1ª MARCA	BOTELLA 33 CL	120	1,49 €	178,80 €
CERVEZAS					
BOTELLA DE CO2 PARA GRUPO DE CERVEZA	CARBÓNICO	BOTELLA	1	21,12 €	21,12 €

CONTR_2025_329947

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		21/04/2026 12:54:49	PÁGINA: 9 / 10
MARIA ISABEL ROMERO LOPEZ			
VERIFICACIÓN	naZ7MZTMvYtdjMWFjMGZiYjOSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD MEDIDA	NÚMERO UNIDADES	PRECIO UNIT. (IVA EXC)	TOTAL OFERTA (IVA EXC)
CERVEZA ALE	BOTELLA 33 CL. 1ª MARCA	33CL	24	4,09 €	98,16 €
CERVEZA BARRIL	30 L. 1ª MARCA. ORIGEN: ANDALUCIA	BARRIL	30	121,00 €	3.630,00 €
CERVEZA DE GENGIBRE (GINGER BEER)	BOTELLIN 200 ML. 1ª MARCA. ENVASE NO RETORNABLE	BOTELLIN	48	3,04 €	145,92 €
CERVEZA LAGER TIPO PILSEN	BOTELLA 33 CL. 1ª MARCA. ENVASE NO RETORNABLE	BOTELLA	300	1,78 €	534,00 €
CERVEZA LAMBIC	BOTELLA 33 CL. 1ª MARCA	BOTELLA	24	4,09 €	98,16 €
CERVEZA NEGRA	BOTELLA 33 CL. 1ª MARCA	BOTELLA	72	3,96 €	285,12 €
CERVEZA SIN ALCOHOL	BOTELLIN 200 ML. 1ª MARCA. ENVASE NO RETORNABLE	BOTELLIN	200	1,33 €	266,00 €
CERVEZA SIN ALCOHOL TOSTADA	BOTELLIN 200 ML. 1ª MARCA. ENVASE NO RETORNABLE	BOTELLIN	48	1,12 €	53,76 €
CERVEZA STOUTS	BOTELLA 33 CL. 1ª MARCA	BOTELLA	24	4,09 €	98,16 €
CERVEZA STRONG DARK ALE TRAPENSE	BOTELLA 33C.L	BOTELLA 33 CL	24	2,64 €	63,36 €
CERVEZA WEIZENBOCK ALEMANA	BOTELLA 50C.L	BOTELLA 50 CL	24	2,65 €	63,60 €
CERVEZA SMOKED STRONG ALE ELABORADA CON MALTA AHUMADA	BOTELLA 33C.L	BOTELLA 33 CL	24	3,03 €	72,72 €
CERVEZA ABBY DUBBEL BELGA	BOTELLA 33C.L	BOTELLA 33 CL	24	2,00 €	48,00 €
CERVEZA AMERICANA PALE ALE	BOTELLA 33C.L	BOTELLA 33 CL	24	2,57 €	61,68 €
CERVEZA LAMBIC BELGA ENRIQUECIDA CON ZUMO DE MELOCOTON	BOTELLA 33C.L	BOTELLA 33 CL	24	2,41 €	57,84 €
LOTE N.º 7. ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA					13.347,50 €

CONTR_2025_329947

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		21/04/2026 12:54:49	PÁGINA: 10 / 10
MARIA ISABEL ROMERO LOPEZ			
VERIFICACIÓN	naZ7MZTMvYTdiMWFjMGZiYjOSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	